



DECRETO N° 565

TEMUCO, 19 MAY 2025

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 15.05.2025 presentada por Concha Quinan Marco Antonio.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Decreto N° 1404 del 04.04.2025, que delega la firma por orden del Alcalde.
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
- 2.- Que el contribuyente cuenta con patente Rol : 9-4244, en esa misma dirección.

DECRETO:

1.- **Otórgase** la ampliación de actividad comercial al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	:	9-4244
Actividad Económica	:	VENTA DE LEÑA, PELLET, CARBON (NO AUTORIZA PICADURIA)
Código Actividad	:	477.395
Clasificación	:	Microempresa Familiar
Dirección Comercial	:	LOS TROVADORES N°0512, FUNDO EL CARMEN
Nombre Del Contribuyente	:	CONCHA QUINÁN MARCO ANTONIO
Rut	:	12.534.420-8
Dirección Particular	:	[REDACTED]
Rol Avalúo	:	06023-0040
Email	:	[REDACTED]
Celular	:	[REDACTED]

AMPLIACION DE GIRO

Ampliación de Actividad Económica	:	VENTA DE ALIMENTOS Y ACCESORIOS PARA MASCOTAS
Código Actividad	:	477.391
Fecha De Solicitud	:	15.05.2025
Otorgación N°	:	09
Fecha Otorgamiento	:	15.05.2025

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

“Por Orden del Alcalde”
HENRY FERRADA VASQUEZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

- VVN/kna
- Oficina de Partes
 - Dpto de Rentas y Patentes
 - Contribuyente